



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1160/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1544/2023, caratulado: "EQUIPO DE SALUD COMUNITARIA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2023 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se gestione un llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS E INSUMOS, que serán destinados a la Secretaría a su cargo, para cubrir necesidades en los CAPS y Camión Odontológico en los cuales los habitantes de nuestra ciudad son atendidos.

Que, a ff. 4/22 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1154, de fecha 30.1.2023, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 56.585.907,00).

Que, a ff. 23/37 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1959 de fecha 27.2.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 38/45 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 21 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de MEDICAMENTOS E INSUMOS, que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades en los CAPS y Camión Odontológico en los cuales los habitantes de nuestra ciudad son atendidos.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 21 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 56.585.907,00).

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 2.5.1.0 - 2.9.5.0 - 2.5.2.0 - Compuestos químicos - Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio - Productos farmacéuticos y medicinales.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal